

PENSIONES NO SE ESTABLECERÁN A LO LOCO DOÑAS NO PODRÁN SAGARSE EL CLAVO

azuniga@lateja.co.cr

un hombre, quien solicitó que no se publicara su nombre, recibió sólo \$4.500 de sueldo al mes, luego de que un juez de familia le fijara una pensión provisional alimentaria por sus dos hijos.

“Viví de a prestado porque no me alcanzaba la plata y mientras se dio el divorcio la vi fea”. Este profesional asegura que muchas doñas se quieren sacar el clavo cuando se separan de sus maridos y los apretan con la pensión provisional, es decir, mientras se tramita el divorcio y el pago se ajusta a la capacidad real de pago.

Sin embargo, una resolución de la Sala Cuarta del 21 de mayo de este año evitara que se establezcan pensiones alimentarias sólo con la información que dé quien pone la demanda.

Los magistrados acuerparon a un empresario que pasó 52 días en prisión por no cumplir con una pensión de \$2 millones, la cual según su abogada no podía pagar.

Esta decisión de los magistrados favorecerá a los que están clavados con altas pensiones alimentarias provisionales sin respaldo de un estudio real.

La noticia es bien recibida por la Asociación de Padres de Familias Separados, que considera se hace justicia a las dos partes, tanto a padres como a hijos.

El exfutbolista Enrique Díaz es otro de los que han vivido en carne propia la detención por pensión alimentaria. Según Díaz muchas veces los montos son altísimos y los jugadores la ven fea para enfrentar el pago mensualmente.

Precisamente ayer efectivos de la Fuerza Pública llegaron al estadio Carlos Alvarado, en Santa Bárbara de Heredia, a arrestar al jugador del Carmelita Kervin Lacey, quien tiene problemas con el pago





GLORIA VALERIN
EXDIPUTADA

“El problema es que generalice todos los casos cuando sean excepciones”.



EMANUEL ABARCA
ASOCIACIÓN PADRES SEPARADOS

“Es un excelente fallo para que no pongan pensiones antojadizas”.

ALIVIO

La resolución fue tomada el 21 de mayo del presente año. Se refiere a los montos de pensiones alimentarias provisionales que fijan los jueces de familia. El juez deberán sustentar el monto, no sólo con la información de la de la parte demandante. El fallo fue resuelto a raíz de un empresario que tenía una pensión de \$2 millones y no podía pagarlos. El acuerdo beneficia a quienes tienen pensiones provisionales que no pueden pagar. Cuando el juzgado fija la pensión provisional el demandado tiene 3 días para depositarla y 8 para apelarla.

Hay 25 mil personas que pagan pensión alimentaria

CREO QUE...



ENRIQUE DÍAZ
EXJUGADOR

“Muchas veces las doñas quieren sacarse el clavo”.

FRANCISCO AGUIRRE
PAGA PENSIÓN



“Es un acuerdo justo que conserva los derechos de las partes”.

de suspensión alimentaria. (ver pág 27 deportes)

Para la exdiputada y exministra de la Condición de la Mujer Gloria Valerín el problema es que se

generalice a todos los casos y después se deban bajar las pensiones “cuando todos saben que muchas veces a las mujeres no les alcanza para ver a sus hijos”, enfatizó.